



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1947-2010-P-CSJCU-PJ.

Cusco, veintitrés de diciembre  
del año dos mil diez.

**VISTO:** El Dictamen N° 108-2010-ODAJUP-CJP-CSJC-PJ, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diez, suscrito por el Presidente de la Comisión Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, remitido con oficio N° 847-2010-ODAJUP-CSJC-PJ-HCV, de fecha veinte de diciembre del dos mil diez; y,

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 138° de la Constitución Política del Estado, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución Política del Estado y a las Leyes pertinentes.

2.- Que, el artículo 2° de la Ley 28545 vigente -Ley que Regula la Elección de Jueces de Paz-, establece el procedimiento general para la designación de los Jueces de Paz, con la previa comunicación mediante oficio que efectúa el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia al Alcalde Distrital, al Presidente de la Comunidad o al Agente Municipal del Centro Poblado Menor, para que convoque a los vecinos de la localidad respectiva a una elección directa y democrática.

3.- Que, por Resolución Administrativa N° 139-2006-CE-PJ, de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, se aprueba el Reglamento de Elección de Jueces de Paz que norma el proceso de elección del Juez de Paz y sus Accesitarios.

4.- Que, mediante oficio N° 01-2010- Segunda Zona del Valle de Lacco se remite los documentos de Elección del Segundo Accesitario Jhon Salas Huamanttica quien cumple con los requisitos exigidos por el artículo 5° de la Ley 28545 y por el artículo 12° del Reglamento de Elección de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 139-2006-CE-PJ, conforme a la opinión emitida por el Presidente de la Comisión Distrital de Justicia de Paz; por lo que se hace necesario designar y expedir el Título de Segundo Accesitario, conforme a lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento indicado.

5.- Que, la localidad de Huillcapampa o Wilcapampa, del Valle de Lacco Yavero o Yavero Lacco fue dividido por el Poder Judicial en zonas, por lo que con la finalidad de evitar errores o confusiones futuras se debe mantener a la presente designación con la denominación de Segunda Zona del Valle de Lacco.

Por lo precedentemente expuesto y estando a las facultades conferidas a esta Presidencia por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Segundo Accesitario del Juzgado de Paz de la Segunda Zona del Valle Lacco, distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco, ciudadano JHON SALAS HUAMANTICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** la designación del Juez de Paz y Accesitarios del Juzgado de Paz de la Segunda Zona del Valle de Lacco, distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco, de los ciudadanos que a continuación se detalla, en la forma siguiente:

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA ZONA DEL VALLE DE LACCO, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MIGUEL ANGEL CHIPANA ANDIA	JUEZ DE PAZ
MAURO OCAMPO ECHAVE	1er ACCESITARIO
JHON SALAS HUAMANTICA	2do ACCESITARIO

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Segundo accesitario designado por la presente resolución preste juramento para ejercer el cargo, ante el Juez Decano de la Provincia respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Gerencia General, a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, a la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, a la Oficina de Administración Distrital, a la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, a la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz y al Juez de Paz para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Handwritten signatures and official stamps of the Corte Superior de Justicia de Cusco. The stamps include the text: "Corte Superior de Justicia de Cusco", "PRESIDENCIA", "PODER JUDICIAL", "PRESIDENTE Corte Superior de Justicia de Cusco", "PODER JUDICIAL", "Gerencia General", "Corte Superior de Justicia de Cusco", "PODER JUDICIAL".